



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. 0272
(22 AGO 2016)

Por medio del cual se desagregan unos proyectos en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 711 de 2015, Ordenanza 726 del 30 de mayo de 2016, Decreto No. 0412 de 2015, Decreto No. 205 del 28 de junio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 711 de 2015, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016

Que mediante decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

Que, el Presupuesto Departamental es el instrumento mediante el cual la Gobernadora desarrolla su plan de gobierno y, por ende, el mandato que le ha sido encomendado a través del voto programático. Por esta razón este debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que mediante ordenanza No. 726 del 30 de mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

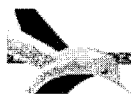
Que mediante decreto 205 del 28 de junio de 2016, se realiza la armonización del Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016 en ejecución a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 – 2019.

Que el Artículo 32 paragrafo 1 del Decreto de liquidación No. 0412 del 31 de diciembre de 2015 establece: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que en el Banco de Programas y Proyectos se encuentran registrados y viabilizados los proyecto objeto de la presente adición y desagregación.

Que por lo anteriormente expuesto,

X





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crease y desagregase unos proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, así:

	CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
0303 -		SECRETARIA DE EDUCACION		222,043,965.00
0303 - 6 -		PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		222,043,965.00
0303 - 6 - 2		JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		222,043,965.00
0303 - 6 - 2 7		PUTUMAYO TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		222,043,965.00
0303 - 6 - 2 7 1		PUTUMAYO, TERRITORIO DE CULTURA, CONVIVENCIA Y PAZ		222,043,965.00
0303 - 6 - 2 7 1 3		CREACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO ARTISTICO CULTURAL		202,043,965.00
0303 - 6 - 2 7 1 3 2		Capacitación en emprendimiento y gestión cultural para forjadores y agentes culturales en el departamento del putumayo		60,000,000.00
0303 - 6 - 2 7 1 3 2 2 - 1231		Apoyo para la realizacion del diplomado en diseño y formulación de proyectos para la gestión cultural en el Departamento del Putumayo	Estam.Cultura	15,000,000.00
0303 - 6 - 2 7 1 3 2 2 - 1453		Apoyo para la realizacion del diplomado en diseño y formulación de proyectos para la gestión cultural en el Departamento del Putumayo	Estampilla Cultura RB	45,000,000.00
0303 - 6 - 2 7 1 3 6		Apoyo a la realización de eventos, encuentros, celebraciones, festivales, ferias y fiestas artísticas y culturales en el departamento del putumayo		142,043,965.00
0303 - 6 - 2 7 1 3 6 2 - 1453		Apoyo a la celebración de eventos culturales en sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villagarzon, Puerto Caicedo, Puerto Guzman, Leguizamo, Orito, San Miguel y la Hormiga, departamento del Putumayo.	Estampilla Cultura RB	142,043,965.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0303 - 6 - 2 7 1 4	DIVERSIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL DE PUTUMAYO ETNICO Y CAMPESINO		20,000,000.00
0303 - 6 - 2 7 1 4 3	Protección y promoción de las manifestaciones culturales de las comunidades étnicas y campesinas del putumayo		20,000,000.00
0303 - 6 - 2 7 1 4 3 3 - 1453	Fortalecimientos de las practicas y tradicones culturales de los pueblos indigenas MURUI, WICHWA, CORREAJE, EMBERA, YANACONA, PASTOS, QUILLASINGAS y AWA en el departmaento del Putumayo.	Estampilla Cultura RB	20,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **22 AGO**) dias del mes de agosto del 2016


SORREL PARÍSA AROCA RODRÍGUEZ
Governadora Departamento del Putumayo

Revisó: Edwin Geovany Ibarra V. - Secretario de Hacienda Departamental

Jairo Erminsul Mocayo Quintana - Asesor de Despacho

Cesar Augusto Noreña Fajardo - Jefe Oficina Jurica

Elaboró : Elva Marina Rosero O. - Prof. Esp Presupuesto

Aide Zambrano R. - Prof. Univ. Presupuesto